

PRESENTACIÓN EDITORIAL

Nº EXTRAORDINARIO: DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL

EDITORIAL INTRODUCTION

SPECIAL ISSUE: HUMAN RIGHTS AND SOCIAL WORK

Editoras invitadas:

Esther Raya-Diez¹

Cristina De Robertis²

TRABAJO SOCIAL GLOBAL – GLOBAL SOCIAL WORK, Vol 8, Nº extraordinario, mayo 2018

¹ Universidad de La Rioja (España).  <https://orcid.org/0000-0002-8688-5676>

² Association Nationale d'Assistants Sociales (ANAS). Paris (France)

La relación entre derechos humanos y Trabajo Social resulta *a priori* evidente, como si fuera un binomio natural que no requiere explicación ni cuestionamiento. En el acto de clausura del 3rd ENSACT Social Work Conference de la European Association of School of Social Work celebrado en Estambul (Turquía) en el año 2013, se afirmaba que el Trabajo Social era el ejecutor de los derechos humanos. El profesional que se ocupa de la aplicación, desarrollo y extensión de los derechos humanos entre la población vulnerable. En la definición de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) se alude expresamente a los derechos humanos como marco referencial de actuación. Asimismo, diversos autores encuentran un amplio paralelismo entre los principios de derechos humanos y los de Trabajo Social.

Avanzar en la consolidación del Trabajo Social como disciplina académica y práctica profesional externamente reconocida como el ámbito de conocimiento que se ocupa del desarrollo práctico de los derechos humanos, requiere por parte de la disciplina y la profesión demostrar cómo se articula dicha relación, cómo materializa el Trabajo Social la consolidación de los derechos humanos a los titulares de derechos, es decir, a las personas en situación vulnerable o cuyos derechos son vulnerados. Para avanzar en este camino, es necesario conocer, analizar, reflexionar y transferir conocimiento en un doble sentido. Por un lado, sobre el modo en que los derechos humanos están presentes en Trabajo Social como *medio* y como *fin*; y, por otro lado, cuál es el quehacer del Trabajo Social en la extensión de los derechos humanos, como se concreta en los diferentes niveles de intervención, en las diferentes fases del ciclo de proyecto y con los diferentes grupos de población.

Sí, podemos afirmar que existe una relación *a priori* evidente. Sin embargo, debemos cuestionarnos, a renglón seguido, si es tan evidente. Este interrogante nos ha impulsado a la publicación de este número monográfico de la revista *Trabajo Social Global – Global Social Work* y, con anterioridad, a incluir la relación entre derechos humanos y Trabajo Social en el debate académico y profesional, a través de la focalización del lema del II Congreso Internacional de Trabajo Social (II CIFETS), celebrado en 2016, en La Rioja (España) en torno a los derechos humanos y la innovación social. Esto posibilitó la presentación de ponencias, mesas redondas y sesiones de trabajo centradas en la vinculación entre derechos humanos y trabajo social. Y, sobre todo, la necesidad de explicitar cómo se articula esta relación.

Este número monográfico recoge algunas de las aportaciones presentadas en el II CIFEST junto a contribuciones de autores procedentes de diferentes ámbitos geográficos (Magreb, Latinoamérica y Europa) que han desarrollado trabajos de reflexión, estudio o investigación sobre la temática central del monográfico. Con el mismo, se pretende cubrir una laguna en la literatura reciente de Trabajo Social, que ponga en valor el papel del Trabajo Social en el desarrollo de los derechos humanos, no sólo como algo inherente y, por ende, implícito en la práctica, sino como evidente y, que permita reconocer al Trabajo Social como la disciplina de referencia en el desarrollo aplicado de los derechos humanos.

El número está compuesto por un total de once contribuciones distribuidas en las diferentes secciones de la revista. En primer lugar se incluye, a modo de preámbulo, la ponencia presentada en el II CIFEST por Nada al- Nashif, Subdirectora General de Ciencias Humanas y Sociales de la UNESCO, donde analiza vinculación entre derechos humanos y Trabajo Social. En su disertación apela al rol activo del Trabajo Social en la promoción de los derechos humanos: “an active role and responsibility of social workers in promoting human rights and preventing discrimination, racism and exclusion”. E identifica, a modo de ejemplo, diferentes espacios de conexión vinculados a los programas de la UNESCO, como son la Garantía de la Educación inclusiva; el diálogo intercultural; el programa *The Management of Social Transformations* (MOST) para el desarrollo humano y sostenible, o la Coalición Internacional contra el Racismo.

La sección de firmas invitadas cuenta con dos artículos que recogen sendas ponencias presentadas en dos mesas redondas del congreso. El primero, titulado *Los Derechos Humanos, principios orientadores de la práctica del Trabajo Social*, de Cristina De Robertis parte del reconocimiento de que “los derechos humanos son esenciales en el trabajo social, ellos dan las bases de la concepción misma de la profesión e influyen cotidianamente en la práctica”. La autora presenta el carácter consustancial de los derechos humanos en la práctica del Trabajo; el concepto de persona como finalidad del Trabajo Social y, finalmente, se esboza el camino que va desde los principios de derechos humanos a la práctica profesional.

La segunda firma invitada corresponde a la ponencia de Ana M^a Vega, quien junto a Fermín Navaridas, presentan los resultados del proyecto ABDEM, realizado en el marco del programa TEMPUS de la Unión Europea y liderado por la Universidad de la Rioja. El artículo titulado *Formación en derechos humanos en la Educación Superior*, destaca la responsabilidad de la Educación Superior en la formación de una ciudadanía crítica y activa. Esto es especialmente necesario en la formación de los trabajadores y trabajadoras

sociales. Los autores señalan que “la educación en derechos humanos es un proceso a lo largo de toda la vida que construye conocimientos y aptitudes, así como actitudes y comportamientos, encaminados a la promoción y defensa de los derechos humanos”.

La sección *Epistemes* la componen cuatro artículos. En el primero de ellos titulado *Derechos Humanos y Trabajo Social: vinculaciones conceptuales y prácticas*, Esther Raya, Domingo Carbonero y Neus Caparrós realizan una revisión bibliográfica, a través de Dialnet y Scopus, para analizar la vinculación entre los dos temas objeto de estudio. Los autores señalan como esta relación es incuestionable y añaden “a través de los derechos humanos, la intervención que se desarrolla desde el Trabajo Social, se orienta a reducir las situaciones de injusticia, pobreza y desigualdad y, en definitiva, mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de dificultad social”. Los autores constatan una baja vinculación explícita en la literatura especializada. Esta se vincula a aproximaciones teóricas sobre la relación entre ambos conceptos; la formación en derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras sociales y experiencias prácticas de aplicación.

El segundo artículo de M^a José Lacalzada, bajo el título *Los derechos humanos y los sociales, susceptibles de permanente reinención: una mirada innovadora desde el presente en sintonía con el pasado*, invita a revisar desde una perspectiva histórica la visión de la dignidad humana y el sentido integral de la persona humana. Discurrir así – afirma la autora- “tiene capacidad para mejorar las intervenciones y para objetivar normas para hacer viable la justicia social y con ello orientar la práctica del Trabajo Social hacia la promoción de las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad”.

Gabriela Rubilar en el artículo titulado *Trabajo Social y Derechos Humanos: Perspectivas, posibilidades y desafíos a partir de la experiencia chilena* presenta el concepto de trabajo social en derechos humanos, desde una mirada intergeneracional, a través del análisis biográfico-narrativo y testimonios de profesionales que desarrollaron su trabajo durante la dictadura cívico-militar. Subraya la autora la vigencia del enfoque de los derechos humanos “que introduce lógicas de reconocimiento y de igualdad de derechos a todos los sujetos”.

El cuarto artículo de la sección de *Epistemes* titulado *Formation de base des travailleurs sociaux en Tunisie, enseignement des Droits de l'homme et apports du projet ABDEM*, de Lassad Labidi, analiza la formación en Derechos Humanos de los estudiantes de Trabajo Social en Túnez, a partir del cambio de régimen político. El autor señala como en su concepción actual el programa de enseñanza “prend la forme d'une simple présentation des principaux textes juridiques internationaux des Droits de l'Homme et fait abstraction du fait

que ces droits soient consacrés concrètement dans la vie courante ou pas. L'approche actuelle se limite donc à la diffusion d'un savoir ne débouchant pas sur un apprentissage du savoir-être ou du savoir-faire en rapport avec la défense des droits humains." A partir de la experiencia del proyecto ABDEM, que incorpora la metodología de aprendizaje servicio, los estudiantes han podido integrar el enfoque de derechos humanos y su puesta en práctica en los procesos de intervención del Trabajo Social.

La sección de PRAXIS incluye un único artículo titulado *Planificación centrada en la Persona: metodología de apoyo para que cada persona con discapacidad dirija su vida. La experiencia de ASPRODEMA*, donde el equipo de profesionales describen el proceso metodológico conocido como PCP (Planificación centrada en la persona) y analizan seis experiencias de éxito que muestran el proceso de trabajo y los resultados en términos de capacidad para llevar a cabo su plan de vida. Como señalan los autores "a través de esta metodología la persona con discapacidad aumenta el control sobre su propia vida, lo que sucede en ella, y sobre las personas con las que se relaciona". De esta manera, la PCP se presenta como una metodología coherente con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En la sección de UNIVERSITAS se presentan tres artículos procedentes de trabajos predoctorales que vinculan el objeto de estudio de tesis incipientes de Trabajo Social con Derechos Humanos. Se trata de un ejercicio de reflexión y análisis orientado a emerger la vinculación supuesta entre ambos conceptos. En primer lugar, Berta Moneo-Estany y Sagrario Anaut en el artículo *Derechos Humanos y Trabajo Social, ¿una relación reconocible en el ejercicio libre de la profesión?* parten de la premisa de que "el Trabajo Social ha sido y continúa siendo un medio idóneo para la implementación social y política de los derechos humanos" y se preguntan si también es reconocida la relación entre los Derechos Humanos y el ejercicio libre de la profesión.

En segundo lugar, M^a Pilar Santolaya y Neus Caparrós presentan el artículo titulado *La diversidad cultural del derecho universal a contraer matrimonio y formar una familia. Elementos a tener en cuenta desde el trabajo Social*, donde señalan la importancia de conocer las diversas maneras de constituir una familia en una sociedad cada vez más global y multicultural. En el artículo se centran en las diferentes formas de matrimonio y las consecuencias jurídicas y sociales para los contrayentes para la práctica profesional del Trabajo Social.

La sección finaliza con el artículo de Rocio Alcalde titulado *Voluntariado y Derechos Humanos*. En el mismo se parte de la idea de que ambos instrumentos “se presentan en la sociedad actual como grandes retos a abordar, si realmente se quiere contribuir a un desarrollo sostenible y a una transformación de la realidad”.

El monográfico finaliza con tres reseñas de libros vinculados a la temática del número monográfico.

En suma, este número de la revista *Trabajo Social Global-Global Social Work* ofrece una mirada, siempre relativa, de la complejidad de la temática de estudio. También permite comprobar la variación del Trabajo Social en su capacidad para dar respuesta a problemas diversos y complejos en sociedades a su vez dispersas y complejas; y que lejos de perder identidad, sale reforzado empoderando a los sistemas clientes, a través de prácticas basadas en derechos humanos; a la vez que se refuerza a sí mismo, empoderándose y robusteciendo su marco metodológico y conceptual. Así los derechos humanos son un medio y un fin para el quehacer del Trabajo Social. Confiamos en que este monográfico sea a su vez un instrumento de reflexión, conocimiento e inspiración para los y las trabajadoras sociales.